REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos: 627917-623791-622111-622729
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII | Managua, Martes, 24 de Mayo de 1994 | No.95

SUMARIO

Pag

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones....1529

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marcas de Fábrica y Comercio....1535
Registro Nombre Comercial....1535
Registro Renovaciones de Marca....1536
Registro Señal de Propaganda....1537
Patente de Invención....1537

BANCO MERCANTIL

Estados de Resultados....1538
Balance de pruebas General....1538

SECCION JUDICIAL

Subastas....1539
Declaratorias de Herederos....1539

MINISTERIO DEL TRABAJO

No.91
CERTIFICACION

David Orozco Ramírez, Director de la Dirección General de la Cooperación, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución No. 134
Ministerio del Trabajo,

Dirección General de la Cooperación. Managua, veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, las diez y un minuto de la mañana. Con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se presentó a esta Dirección el proyecto de la Cooperativa de Servicio de Taxis de Managua " Arlen Siu " R.L. (COOSTMAS). Constituida en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declara elegible por lo que fundada en los Artículos 2, 20 inciso d) Artos. 24, 25 de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.-

Resuelve

Apruébase la constitución de la Cooperativa de Servicio de Taxis de Managua " Arlen Siu " R.L. (COOSTMAS) con domicilio en la ciudad de Managua se inicia con (148) Ciento Cuarenta y Ocho Asociados y con un capital pagado de C$ 199,585.50 (Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Cincuenta Centavos) y con la siguiente Junta Directiva: Presentado por el Compañero Coordinador Miguel Angel Castillo López a las diez y un minuto de la mañana del día veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y Cuatro.- Zeneyda Aguilar Solano.- Secretaria.-

Ministerio del Trabajo, Dirección General de la Cooperación. Managua veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, las dos y treinta minutos de la tarde.

Por Cumplidos los requisitos de Ley, autorízase el funcionamiento de la Cooperativa de Servicio de Taxis de Managua "Arlen Siu " R.L. (COOSTMAS) constituida con 148 cooperados, en acta de las diez de la mañana del día 5 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, autenticada por el Compañero Silvio Murillo. Se inicia con un capital pagado de Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco Con Cincuenta Centavos (199,585.50) con domicilio en la ciudad de Managua. De conformidad con los Artos. 2, 20 inciso d) 24, 25, 74 inciso d) y 79 de la Ley General de Cooperativas y Arto. 23, del Reglamento de la misma, se procede su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Cópiese y publíquese en el Diario Oficial " La Gaceta ", los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. David Orozco Ramírez, Director, Dirección General de la Cooperación, Ministerio del Trabajo.-Copiada bajo No.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

134 Folio 140 del Tomo I de Resoluciones, e inscrita bajo el No. 134 Folio 48 del Tomo I del Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección General de la Cooperación del Ministerio del Trabajo.

Managua, veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Zeneyda Aguilar Solano.- Secretaria.- Coordinador Miguel Angel Castillo López Sub-Coordinador Armando José Arana Zamora Secretario Jorge Aquiles Mendoza Zamora 1er. V ocal Jesús Oscar Jirón Delgadillo 2do. Vocal Juan Jirón Martínez. David Orozco Ramírez, Director, Dirección General de la Cooperación, Ministerio del Trabajo.-

---

No.92

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 0206, se encuentra la Resolución No. 121-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 121-94

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veintinueve de Abril de Mil Novecientos Noventa y cuatro a las Nueve de la Mañana. con fecha cuatro de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, presento solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio La Amistad R.L., Constituida en la localidad de, Pantasma, Municipio de Pantasma, Departamento de Jinotega, a las Ocho de la mañana del día quince de Febrero de Mil Novecientos Noventa Cuatro, se inicia con 32 Asociados, 25 hombres y 7 mujeres con un capital suscrito de 1600 (mil seiscientos córdobas) y pagado de 1600 (mil seiscientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio La Amistad, R.L., con la siguiente junta directiva: José Abel Zeledón , Presidente; Francisco Rivera González, Vice-presidente: Cristóbal Meza Loza, secretario; Oswaldo Irías Herrera, tesorero; René González Rivera, vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados, Publíquese en el Diario Oficial de la Gaceta.- (F) Alba Tábora de Hernández., Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los veintimieve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.-

---

No.93

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 3 se encuentra la resolución No. 888 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 888 -94

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas.

Managua, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro a la Diez de la mañana. Con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro presento solicitud de inscripción la Cooperativa de Ahorro y Crédito en Dios Confiamos R.L. constituida en la localidad de Managua, municipio de Managua, departamento de Managua, a las Tres de la Tarde del día veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 145 asociados, 34 hombres 111 mujeres con un capital suscrito de C$ 3625 (tres mil seiscientos veinticinco córdobas) y pagado de C$ 3625 (tres mil seiscientos veinticinco córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24,25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23,27,30 y 71 del reglamento de la misma,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito en Dios Confiamos, R.L., con la siguiente junta directiva:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Cándida Siles Monge, presidente; Raquel Téllez Barrera, vice-presidente; José Antonio Pavón Samson, secretario; Digna Peralta Mendoza, tesorero, María Filomena Soza Reyes, vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo

---

No.94

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 4 se encuentra la resolución No. 899 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 899

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas.

Managua, once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro a la Diez de la mañana. Con fecha siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Multisectoriales Tienda Campesina Augusto César Sandino R. L. constituida en la localidad de Veracruz, municipio de Nindirí, departamento de Masaya, a las Ocho de la Mañana del día uno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 70 asociados, 66 hombres 4 mujeres con un capital suscrito de C$ 3500 (tres mil quinientos córdobas) y pagado de C$ 3500 (tres mil quinientos córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24,25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23,27,30 y 71 del reglamento de la misma,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa de Multisectoriales Tienda Campesina Augusto Cesar Sandino, R. L., con la siguiente junta directiva: Bernardo Cardenal Traña, presidente; Noel Martínez Membreño, vice-presidente; Henry Feliciano Vílchez. N, secretario; Noél Dionisio Vicente López, tesorero, Lorenzo Almanzor Meza Jiménez, vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo

---

No.95

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 201 se encuentra la resolución No. 76-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 76-94

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro a la Once de la mañana. Con fecha ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Germán Aguilar # 2 R.L. constituida en la localidad de El Embudo, municipio de Tola, departamento de Rivas, a las Diez de la Mañana del día Veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 21 asociados, 21 hombres 0 mujeres con un capital suscrito de C$ 1050 (mil cincuenta córdobas) y pagado de C$ 1050 (mil cincuenta córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Agrícola de Producción Germán Aguilar # 2 R.L., Con la siguiente

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

junta directiva: Máximo Ruiz Martínez, presidente; Francisco Cruz Martínez, vice-presidente; Francisco Cortez López. N, secretario; Rosalio Cruz Martínez, tesorero, Emilio Cruz López, vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo

---

No.96

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 52, se encuentra la Resolución No. 1281-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1281-92-.

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veintidós de Abril de Mil Novecientos Noventa y Dos a las Diez y Veinticinco de la Mañana con fecha Veinticinco de Febrero de Mil Novecientos Noventa Dos, presento solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Rigoberto López Pérez R.L., Constituida en la Comarca de, Chocolata Municipio de Rivas, Departamento de Rivas, a las Diez de la mañana del día Veintiuno de Febrero de Mil Novecientos Noventa Uno, se inicia con 20 Asociados, con un capital suscrito de 1.000.00 y pagado de 1.000.00 Córdobas (C$). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción, Rigoberto López Pérez R.L., cuyo representante legal será el Señor José Ramón Guido Cerda, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados, Publíquese en el Diario Oficial de la Gaceta.- Enmendados Vale.- (F) Oscar Berríos G., Director General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 28 días del mes de Abril de 1992.- Dra. Aída E. Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.-

---

No.97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 4 se encuentra la resolución No. 900 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 900

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas.

Managua, once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro a la Diez de la mañana. Con fecha siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Multisectoriales Tienda Campesina Manuel De Jesús Hernández Ampié R. L. constituida en la localidad de Los Altos, municipio de Masaya, departamento de Masaya, a las Diez de la Mañana del día diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 36 asociados, 24 hombres 12 mujeres con un capital suscrito de C$ 1800 (mil ochocientos córdobas) y pagado de C$ 1800 (mil ochocientos córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24,25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23,27,30 y 71 del reglamento de la misma,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa de Multisectoriales

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Tienda Campesina Manuel De Jesús Hernández Ampie, R. L., con la siguiente junta directiva: José Andrés Hernández González, presidente; Diego Manuel Castillo González, vice-presidente; Esperanza Acuña Altamirano, secretario; Pedro Rayo Galán, tesorero, Julio Velásquez Jarquin, vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo

---

No. 98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 4 se encuentra la resolución No. 898 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 898
Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas.

Managua, once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro a la Diez de la mañana. Con fecha siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro presento solicitud de inscripción la Cooperativa de Multisectoriales Tienda Campesina Oscar Flores R.L. constituida en la localidad de Las Flores, municipio de Masaya, departamento de Masaya, a las Tres de la Tarde del día dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 29 asociados, 23 hombres 6 mujeres con un capital suscrito de C$ 1450 (mil cuatrocientos cincuenta córdobas) y pagado de C$ 1450 (mil cuatrocientos cincuenta córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24,25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23,27,30 y 71 del reglamento de la misma,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otúrguese la personalidad jurídica de la Cooperativa de Multisectoriales Tienda Campesina Oscar Flores, R. L., con la siguiente junta directiva: Alfredo Cano Espinoza, presidente; José Mercedes González L, vice-presidente; Augusto Pavón Orozco, secretario; Miguel González Carranza, tesorero, Angel Muñoz Pérez, vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo

---

No.99

CERTIFICACION

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que según folio 25 del Tomo III del Libro de Resolución se encuentra inscrita la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 186-91.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.-

Managua, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.- Las ocho y veinte minutos de la mañana. Con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción La Cooperativa Agropecuaria de Producción Tony Morales, R.L. constituida en la localidad de Santa Bárbara, Municipio de Potosí, Departamento de Rivas, a las once de la mañana, del quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, se inicia con 16 asociados, con un capital de Trescientos Veinte Córdobas Oro (C$ 320.00).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Producción Tony Morales, R.L. cuyo representante legal será el señor Gerardo José Bustos Quiroz, presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".- (f) Sergio Escoto S.

Es conforme con su original, la que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.- Dr. Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Ministerio del Trabajo.-

---

No.100

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en Tomo No. 1 del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio No. 496 y 497, se encuentra la Resolución No. 516, que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 516.-
Ministerio del Trabajo Departamento
de Promoción del Cooperativismo.

Managua, Veintiuno de Septiembre de Mil Novecientos Noventa. Las Ocho y Treinta Minutos de la Mañana. Con fecha Veinte de Septiembre del corriente año, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Transporte de Carga Reconciliación Nacional, R.L. "Contrarena"., Constituida en Acta de las Siete y Treinta Minutos de la Noche, del día Quince de Agosto de Mil Novecientos Noventa, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario Doctor: Bernardo Pastora Cárcamo, el día Diecinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa. El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la cooperativa.

. Este Departamento fundado en los artos. 2,20 inc. d) 24,25 y 74 inc d) de la Ley General de Cooperativas y artos. 23,27,30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Transporte de Carga Reconciliación Nacional, R.L., (Contrarena) que tendrá su domicilio social en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, se inicia con 175 asociados, con capital pagado de Trescientos Cincuenta Millones de Córdobas (C$ 350,000.000.00) y con la siguiente junta Directiva:Coordinador:José Filadelfo Rivas Ruíz;Vice-Coordinador; José María Rodríguez Espinoza: Secretario, Eduardo Tórrez Díaz: Tesorero, Miguel Angel Soza Mendoza: Fiscal, Boanerge Vargas Masis. Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscríbase en el Registro nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese integramente ésta Resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Entrelineado-Reconciliación Nacional, R.L.-Vale.-(f) Sergio Escoto S.-

Es conforme con su original con la que fué debidamente cotejada, en la Ciudad de Managua, a los Veinte días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

No.101

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo 1 del Libro de Resoluciones de Modificación de Estatutos que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 4 se encuentra la Resolución No. 9-94 que integra y literalmente dice:_

Resolución No. 9-94

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Maoagua, Catorce de Abril de Mil Novecientos noventa y Cuatro a las Once de la Mañana. Con fecha veintidós de Marzo de Mil Novescientos Noventa y Cuatro, presentó Solicitud de inscripción de Reforma Total de Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Héroes y Mártires de la Revolución, R.L., Modificación que se encuentra registrada en Acta Celebrada el día Quince de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente la Reforma Total, por lo que fundado en el arto. 11 de la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Resuelve:

Apruébase la Reforma Total de Estatuos de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Héroes y Mártires de la Revolución, R.L, en todas y cada una de sus partes y autorízase su aplicación.- Certifíquese la presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivandose el original en esta Oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendado Sobreborrado.-9.-Vale.-(f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Catorce Días del Mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Sobreborrado: 9,9.-Vale.- Dra. Alba Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg.No.420- R/F913836- Valor C$ 240.00

Dr. Noél Salvador Castrillo Dávila,apoderado, fábrica de Tejidos Iris, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

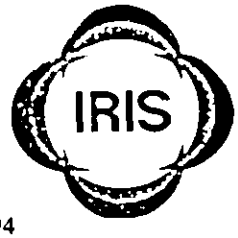

Clase:(24)
Presentada:05-02-94
Opónganse
Registro Propiedad Industrial.-Managua,26-Julio-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador. 3 1

Reg.No.2772- R/F347299- Valor C$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Compañía Licorera de Nicaragua,S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

Clase:(33)
Presentada:24-03-94
Opónganse
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-mayo-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg.No.2771- R/F347298- Valor C$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Licorera de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

Clase:(33)
Presentada:24-03-94
Opónganse
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-Mayo-94.-Rosa A.Ortega C.-Regiatrador.
3 1

Reg. No. 2770- R/F 347308- Valor C$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, apoderado Laboratorios Solka, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ANGIOPRIL D"

Clase:(5)
Presentada:07-04-94
Opónganse
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de abril de 1994.-Rosa A.Ortega C.-Registrador
3 1

Reg.No.2769- R/F347307- Valor C$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina., apoderada Laboratorios Solka, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"SOLKATENZ"

Clase:(5)
Presentada:11-04-94
Opónganse
Registro de la Propiedad Industrial,27 Abril-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg.No.2768- R/F347312- Valor C$ 408.00

Sr. Humberto Alberto Chavarría Acevedo, Nicaragüense, personalmente solicita Registro Marca

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Fábrica y Comercio.

Clase:(30)
Presentada:02-03-94
Opónganse
Registro de la propiedad Industrial., Managua,04-Mayo-94.- Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg.No.2767- R/F347278- Valor C$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís., apoderado Vestar, Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"VESTAR ANS STYLIZED V"

Clase:(5)
Presentada:20-04-94
Opónganse
Registro de la Propiedad Industrial Managua,03 de Mayo-1994.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2765 - R/F 347276 - Valor C$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís., Apoderado: Vestar, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" A M B I S O M E "

Clase (5).
Presentada: 20-04-94.-
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03 de Mayo 1994.Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2766 - R/F 347277 - Valor C$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís., Apoderado: Vestar, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" MIKASOME "

Clase (5).
Presentada: 20-04-94.-
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03 de Mayo 1994.Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 2187 - R/F 346654 - Valor C$ 312.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Representante S.R.C. Asociados y O-Internacional de Cambios y Valores, S.A. (Inter-Cambio), Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

INTER - CAMBIO

" NOMBRE COMERCIAL"

Sobre el Término: Inter-Cambio, no adquieren exclusividad.Protege: Un establecimiento Comercial que se dedica a la compra y venta de cambios y monedas Extrajeras.
Presentada: 30-01-92.-
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 01-Febrero 1993.Rosa A. Ortega C.Registrador. 3 1

RENOVACIONES DE MARCAS

Reg. No. 2547 - R/F 346996 - Valor C$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., Apoderado: Capitol Records, Inc., Estadounidense, solicita la Renovación de la Marca de Fábrica:

" BLUE NOTE "

Clase (9).
No. 4,755 R.P.I.
Presentada: 25-05-85.
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, 27 Abril 1994.Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2535 - R/F 346982 - Valor C$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., Apoderado: Capitol Records, Inc., Estadounidense, solicita la Renovación de la Marca de Fábrica:

Clase: (9).
No. 4,754 R.P.I.
Presentada: 24-05-85.
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 27 Abril 1994.Rosa A. Ortega C.Registrador.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

3 1

Reg. No. 1729 - R/F 346185 - Valor C$ 240.00

Francisco Ortega Apoderado Jack's Foods Centroamérica, S. A. Costarricense, solicita Renovación Marca Fábrica.

No. 1.887 R.P.I.
Clase (30).-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 Diciembre 1984.- María Soledad Pérez.- Registrador.

3 1

SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No.1828- R/F 000376- Valor C$ 312.00

Drà.Yamilet Miranda de Malespín., apoderado Tecnutral S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Señal de Propaganda.

Señal de Propaganda
Para atraer la Atención de los Usuarios con Relación a los productos que protege la marca de Fábrica "DOG CHIPS" No.24.818 C.C.

Clase: (31)
Presentada: 04-04-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 24 Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

Reg. No. 1869 R/F 346329 Valor C$ 144.00

Sr. Ramón Antonio Espinal Matus., Nicaraguense, Personalmente solicita Registro Señal de Propaganda:

30 MINUTOS CON SU ESTRELLA FAVORITA, NO SE LA PIERDA PORQUE ENTONCES SE VA ABURRIR"
SEÑAL DE PROPAGANDA

Para atraer la atención de los usuarios con relación a los productos que protege la marca de servicio:" 30 minutos con su estrella favorita" CL: 38 No. 24.518 C.C.-
Presentada: 02-09-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01 Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

Reg. No. 2357 - R/F 346797 - Valor C$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González., Apoderado: Pollo Campero, S.A., Guatemalteca, solocita Registro Señal o Expresión de Propaganda:

" EL SABOR QUE TE GUSTA ESTA EN CAMPERO
"* SEÑAL O EXPRESION DE PROPAGANDA *

Para atraer la Atención de los Usuarios en relación a los productos que protege la marca de Fábrica " Pollo Campero " etiqueta. N°. 24.439 C.C. Cl: 29.

Presentada: 14-12-93.-
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Abril- 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 2261- R/F 359419- Valor C$ 72.00

Por acuerdo Ministerial No. 939 R.P.I., de fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, obtuvo patente de invención por diez años:
Inventor

Schering Aktiengesellschaft. de Alemania
Invento

Procedimiento para la preparación de composiciones sinérgicas defoliadoras de las plantas.
Caso P-NI-37983/ir

Conforme ley de patentes de invención, Managua, 22 Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

Reg.No.1821- R/F 346253- Valor C$72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderado de la Sociedad Borralim, S.L. de España, solicita Conseción Patente de Invención.

UTIL PARA BORRADO DE PIZARRA

Oponganse

Registro de la Propiedad Industrial.--Managua, 18 de marzo de 1994.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

BANCO MERCANTIL

ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

Reg. No. 2182 - R/F 346631 - Valor C$ 45.00

Ingresos Financieros	22,954,930.28
Ingresos no Financieros	5,728,879.40
Total Ingresos	28,683,809.68
Egresos Financieros	7,411,356.72
Egresos no Financieros	2,033.940.67
Egresos Administrativos	15,779,108.68
Total Egresos	25,224,406.07
Utilidad antes del Impuesto sobre la Renta	3,459,403.61
Impuesto sobre la Renta	704,004.34
Utilidad después del Impuesto sobre la Renta	2,755,399.27

Oscar Martín Aguado
Gerente General

Francisco Corea
Auditor General

Jaime Genet
Gerente de Operaciones

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

Reg. No. 2181 - R/F 346630 - Valor C$ 45.00

ACTIVOS		PASIVOS	
Disponibilidades	42,506,219.42	Depósitos	105,105,460.25
En Moneda Nacional	8,181,784.14	En Moneda Nacional	32,197,339.64
En Moneda Extrajera	34,324,435.28	En Moneda Extranjera	72,908,120.61
Inversiones en Valores	8,275,556.47	Otras Exigibilidades	2,987,128.66
Prestamos	103,307,568.77	Obligaciones por Préstamos	37,144,864.51
Largo Plazo	21,926,920.56	Otros Pasivos	1,928,998.23
Corto Plazo	81,380,648.21	Deuda Subordinada	6,349,700.00
Otros Activos	10,154,418.15	Capital	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,648,408.15	Capital	12,844,633.24
Cargos Diferidos	2,224,013.20	Utilidades acumuladas	2,755,399.27
Total Activo	169,116,184.16	Total Pasivo y Capital	169,116,184.16

Cuentas Contigentes:

Avales y Garantías	4,710,571.84
Cartas de Créditos	9,138,329.50

Cuentas de Orden:

Cobranzas	1,669,229.21
Valores en Garantía	140,029.53

Oscar Martín Aguado
Gerente General

Francisco Corea
Auditor General

Jaime Gen
Gerente de Operaciones

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 2782 - R/F 347310 - C$ 337.50

Diez de la Mañana del Veintiuno de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

Subastarse al mejor postor bienes descritos así: Una Troqueladora; una cizalla, de noventa y seis pulgadas. Un lote de terreno, en el cual se encuentra ubicada la Fábrica o Procesadora y las Oficinas, situado en el reparto La Reforma del Punte "la Reforma", 300 varas al Norte, situado en la banda este frente cauce, de aproximadamente 25 metros de frente por 50 metros de fondo, en el cual se encuentran las siguientes mejoras: Un taller de estructura métalica situado en una construcción en el lindero Este, aproximadamente de 20 metros de frente por 25 de fondo, es una estructura metálica sin paredes solamente el muro de atrás que le sirve de lindero a la propiedad, el techo es de zinc, con piso embaldosado. Una construcción para bodega, aproximadamente de doce metros de frente por quince de fondo, en el lindero sur de la propiedad, lindando con el Taller de Estructura Metálica aludido anteriormente, forrado con mampostería reforzada y estructura metálica, con techo de zinc y piso de ladrillo normal de 25 x 25 centímetros; un taller de maquinaria con area de 21 metros por 9 metros de fondo, de mampostería reforzada, techo de asbesto cemento, piso embaldosado, situado en el Lindero Norte de la propiedad, todo de mampostería reforzada. Construcción de Oficinas y Servicios, de ocho metros de frente por 16 metros de fondo, de mampostería reforzada, con cielo razo de asbesto, cemento liso, techo de asbesto cemento de lámina auto cortante, piso de ladrillo artificial en el lindero sur en la parte delantera. Un aparato de Aire Acondicionado Marca cold Point de 20.000 BTU en buen estado de funcionamiento, tres transformadores de alta tensión, cada uno de 37,5 KVA, equivalente a 112.5 KVA, sin marca visible. Una cortadora eléctrica (Guillotina Hidráulica) Marca Niágara, color gris, sin numeración visible. Una dobladora de presión regulable, marca Chicago, Serie No. L 5527, color Gris. Una troqueladora eléctrica Marca LIJ Número de Serie 34181, color gris. Una Troqueladora eléctrica LIJ Serie 34189, color gris. Una esmeriladora Eléctrica trifásica, color gris no tiene marca, ni número visible. Una soldadora (Punteadora), no tiene marca ni número visible, color rojo. Un soldador (Punteadora) Marca Enco, Serie Número 74C/40047, color gris. Una Cortadora manual, Marca Edwards, serie 1674, color verde. Un horno eléctrico mediano, sin marca y sin número, color gris. Horno eléctrico pequeño, sin marca y sin número, color gris. Una Troqueladora manual color verde. Una troqueladora manual, marca Nuvea, color gris. Una Cortadora manual, marca Nuvea, color gris. Una cortadora manual marca Nuvea No. 4S/8R, color gris. Una prensa manual pequeña, color gris. Un Compresor pequeño, marca Kelog-GGKF, color azul. Un Soldador de Doscientos Treinta Amperios, Marca Acarc Welder, Serie No. 4-164.723, color negro. Un soldador, color verde, sin marca ni número. Un soldador grande marca Campbell Hausfeld, color gris. Espotiadora, Marca Miller No. KA-759.855, color gris. Una Espoteadora marca Miller, serie No. KA-75 9859, color gris. Una espoteadora (mal estado) sin brazo, marca Miller, Serie HJ-1, no tiene color. Un taladro eléctrico sin marca, serie No. 50 8892, color mango anaranjado. Un Taladro eléctrico Bosch Magnun, serie 9617081, color verde. Una esmeriladora pequeña Manual, Serie D99725, color Mango negro. Un taladro pedestal Chuk 1/2 MT 1/3 Hp. Marca SMT Número de Serie 01205, color negro. Un escritorio metálico de cuatro gavetas color gris. Un escritorio metálico de seis gavetas color, gris. Una Maquina de escribir eléctrica, Marca Canon, No. W12310573.115V50-60HZ, color plomo, Canon V-150. Una máquina de escribir eléctrica, por decir mecánica, ciento sesenta puntos, marca Olympia. Un escritorio metálico de cuatro gavetas metálico color gris. Un escritorio de madera de tres gavetas. Un equipo de mangueras manómetros y pistola de acetileno. Tres Bancos Metálicos. Productos terminados en bodega. Cajas metálicas para lámparas fluorescentes: 595; cajas metálicas para lámparas completas 4x40 para un total de 23. Lámparas de 1x20 con total de 56 Cajas de lámparas empotrables 2x40, cantidad: 92. Cajas de lámparas de 2x40 por un total de 126. 23 Archivos metálicos de cuatro gavetas, sin pintar. 33 Escritorios metálicos de seis gavetas sin pintar. Dos estántes metálicos pequeños y dos estantes metálicos grandes. Base de la Subasta: Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Córdobas Solamente. (C$ 148,750.00) Ejecuta: Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI). Ejecutado: Tecniluz y Cía Ltda.

Dado en Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito de Managua, a las Once y Treinta Minutos de la Mañana del día Diecisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Testado-a- 33 Escritorios Metálicos-no vale.- Enmendado-Metálico-Vale.-Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero para lo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 2753 - R/F 347272 - Valor C$ 135.00

Once A:M Diecisiete de Junio, corriente año, local este Juzgado, Subastarase inmueble urbano situado al Oriente de esta Ciudad, en el lugar conocido como Jocote Dulce, Lindando: Norte: Terrenos de Leonor Solórzano de Alvarez; Sur: Terrenos de Leonor Solórzano de Alvarez; Este: Camino Jocote Dulce en medio, terrenos que fueron de Anastasio Somoza; y Oeste: Terrenos que fueron de Carlos Zavala ,hoy otros dueños.- Inscrito: No. 33.727, Tomo 1.805; Folios 291/292, Asiento 3o. Sección

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.- Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) a Esterlina Aguado de Rodríguez. Base de Subasta: Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta Córdobas (C$ 48,630.00) Estricto Contado.-

Dado en Juzgado Cuatro Civil del Distrito.- Managua, Diecinueve de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 2739 - R/F 347270 - C$ 135.00

Diez de la mañana próximo diecisiete de Julio de este año en curso, local este Juzgado, subastarse inmuebles rústicos que se describen así: a) Propiedad ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal La Cruz de Río Grande, departamento de Zelaya, compuesta de: Seiscientas Manzanas de Extensión Superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Propiedad de Julián Calero; Poniente: Isaías Rojas; Norte: Asunción Dumas y Sur: Juan Dumas, Inscrita con el Número 18,373, Asiento 1o. Folio 253, Tomo 122, b) Propiedad Ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal La Cruz de Río Grande, departamento de Zelaya de Cuatrocientas Manzanas de Extensión Superficial, bajo los siguientes Linderos: Oriente: Propiedad de Isidro Herrera: Poniente: La de Juan Valle, Norte: Fincas de Reynaldo Reyes y Matías Amador; y Sur, la de Francisco Urbina y otro, Inscrita con el Número 17,842, Asiento 6o. Folios 286 y 287, Tomo 142.- y c) Propiedad ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal La Cruz de Río Grande, Departamento de Zelaya; Doscientas Manzanas de Extensión Superficial, comprendida dentro de los siguientes Linderos: Oriente: Propiedad de Rosa Obando Baca; Poniente: La de Gerónimo Calero; Norte: Finca de Marcelino Angulo y Sur: La de Faustino Gómez.- Todas las propiedades inscritas en la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.-

Base Posturas: Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Córdobas, estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio a José Andrés Marenco Miranda.

Oyese Posturas: Juzgado Civil del Distrito. Boaco Dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- A.Hurtado.-Sria

3 2

Reg. No. 2740 - R/F 347271 - Valor C$ 135.00

Diez de la mañana próximo Dieciseis de julio de este año en curso, local este Juzgado, Subastarse inmuebles rústicos que se describen así: a) Propiedad ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, Compuesta de: Cuatrocientas Manzanas de Extensión Superficial, bajo los siguientes linderos: Oriente, Propiedad de Juan Dumas; Poniente: La de Faustino Gómez, Norte: Finca de José Andrés Marenco; y Sur: La de Alberto Calero, Río Grande enmedio, Inscrita con el Número: 22036, Asiento 1ro. Folios 52 y 53, Tomo CCLXVI de la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Matagalpa.- b) finca de Cuatrocientas Manzanas de Extensión Superficial, ubicada en la Comarca Ubú Jurisdicción Municipal de la Cruz de Rio Grande del Departamento de Zelaya, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente Propiedad de Isidro Herrera; Poniente La de Juan Valle; Norte: Fincas de Reynaldo Reyes y Matías Amador; y Sur la de Francisco Urbina y Otro, Inscrita con el Número 17,842, Asiento 6o., Folios 286 y 287 , Tomo 142, de la Sección de Derechos Reales del Departamento de Zelaya.- y C) Propiedad ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal de la Cruz de Río Grande, Departamento de Zelaya compuesta de Doscientas Manzanas de Extensión Superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente Propiedad de Rosa Obando Baca; Poniente: La de Gerónimo Calero; Norte: Finca de Marcelino Angulo y Sur: La de Faustino Gómez, Inscrita con el Número 19200, Asiento 2o. Folio 193, Tomo 128, de la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.-

Base Postura: Quinientos Mil Córdobas, estricto Contado.-Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio a José Andrés Marenco Miranda. Oyese Posturas:

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco Dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-A. Hurtado.- Sria

3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 2406 R/F 343011 Valor C$ 25.00

José de los Santos Velásquez Jarquín,solicita decláresele único y universal heredero,, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su padre Domingo Velásquez Morales.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro Mayo mil novecientos noventicuatro.- Esperanza Martínez.- Sria.-

---

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org